



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Sección de aguas. — *Solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. José Suárez Fernández.*

Junta provincial de Abastos de León. — *Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Noviembre de 1929.*

Obras públicas. *Relación de los automóviles registrados durante el mes de Octubre último.*

Comisión provincial de León. — *Anuncio sobre cédulas personales. Extracto del acta de las sesiones celebradas los días 1, 8 y 15 del mes de Octubre último.*

Administración municipal

Actas de Alcaldías.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — *Anuncio.*

Entidades menores

Edictos de Junta vecinales.

Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don Esteban Zuluaga.*

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 17 Noviembre de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don José Suárez Fernández como Presidente de la Junta vecinal de San Martín de la Falomosa, por sí y en representación de los regantes solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Omaña, al sitio «Las Parihuelas» el

que mediante un cauce conocido con el nombre del «Requejo» de una longitud aproximada de mil metros riega el campo de Requeja, Badesas y demás fincas particulares, desaguardo en el río Omaña en la «Capilla» todo ello enclavado en el término municipal de Las Omañas.

Para probar su derecho al uso del agua de dominio público del río Omaña en el aprovechamiento descrito, adquirido aquel por prescripción presenta en testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Las Omañas.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean convenientes en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados o perjudicados en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Las Omañas.

León, 9 de Noviembre de 1929.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

de esta medida, los dueños de término de treinta reales se procederá a costarlo a costa de los dueños.

de Noviembre de 1929, Pedro Alonso.

de Acabedo

ta Junta vecinal inario para el año 1930 al público por entario para oír el domicilio del la Junta.

de Noviembre de 1929, Bonifacio

de Castroalbón

sta Junta vecinal linario para 1930. público por térs, en la Secreta a los efectos de lo tículos 300 y 301 icipal vigente.

de Noviembre de 1929, Máximo Fer-

de Alcuéttas

inadas y expuestas a del Presidente, 926, 1927 y 1928, os de dicho pueblo las reclamaciones veniente y en el rio.

de Noviembre de 1929, Eufemio Ponga.

ta Junta vecinal de supuesto ordinario 30, queda expuesto plazo reglamentario siones en el domi- ste.

de Noviembre de 1929, Eufemio Ponga.

LEON

tación provincia 929

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Noviembre de 1929

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia Pesetas	Carne de vaca Pesetas	Cordero Pesetas	Tocino Pesetas	Bacalao Pesetas	Garbanzos Pesetas	Judías secas Pesetas	Arroz Pesetas	Azuñar Pesetas	Patatas Pesetas	ACEITE			Leche Pesetas	Petróleo Pesetas		Mineral, los 100 kilos Pesetas	Vegetal, los 100 kilos Pesetas
											De oliva Pesetas	De castoruna Pesetas	Mezclado Pesetas					
León	0,61	3,70 2,70 y 1,80	2,50 y 3,50	3,50	1,50 a 2,00	0,80 a 1,60	0,90	0,70 y 90	1,70 y 1,75	0,20	2,10			0,60	1,00	3,25	8,00	14,00
Astorga	0,61	3,50	3,00	3,25	2,00	1,30	1,40	0,90	1,65	0,13	2,00			0,60	1,00	3,25	5,45	26,10
La Bañeza	0,61	2,90	>	3,60	2,10	1,40	1,40	0,75	1,75	0,20	2,00			0,60	1,00	2,25	9,00	21,50
La Vecilla	0,61	2,75	2,75	3,25	2,00	1,25	1,20	0,80	1,80	0,20	2,20			0,50	>	2,50	4,00	12,00
Murias de Paredes	0,65	2,75	3,00	3,00	2,00	1,40	1,30	0,80	1,90	0,14	2,30			0,50	1,00	2,25	5,00	18,00
Ponferrada	0,65	3,70, 2,70 y 1,80	>	3,00	1,60 a 2,00	1,00 a 1,40	1 a 1,30	0,70	1,80	0,16	2,10			0,60	>	2,50	>	>
Riaño	0,61	"	2,50	3,75	2,00	1,30	1,50	0,80	1,80	0,13	2,05			0,50	>	2,50	>	>
Sahagún	0,61	2,50	2,50	2,80	1,60 a 2,20	1,40	1,20	0,80 a 1,00	1,80 a 2,00	0,20	1,90			0,60	>	3,25	9,00	22,00
Valencia	0,61	2,40	2,75	3,50	2,00	1,20	1,25	0,80	1,80	0,15	2,25			0,60	1,00	2,75	7,50	16,50
Villafranca	0,65	2,40	>	3,00	2,00	1,40	1,30	0,80	1,75 a 1,80	0,20	2,15			0,60	1,10	2,50	6,40	13,00

NOTA.— Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:

León, baja de 5 céntimos en kilo de patatas.

Astorga, alza de 25 céntimos en docena de huevos y baja de 2 céntimos en kilo de patatas.

Sahagún, alza de 50 céntimos en docena de huevos.

Ponferrada, baja de 6 céntimos en kilo de patatas y alza de 50 céntimos en docena de huevos.

La Bañeza, alza de 20 céntimos en kilo de tocino.

León, 16 de Noviembre de 1929

El Gobernador civil-Presidente,

Generoso Martín Toledano

Jelatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el pasado mes de Octubre y transferencias habida durante el mismo.

Número de orden	Transferencia	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Marca	Número del motor	Potencia en H. P.	Categoría	Servicio a que se destina
1.843	7	Marcelino Torres.....	León.....	Renault.....	16.427	8,50	Segunda...	Particular
1.844	7	Secundino Saguer.....	Ponferrada.....	Idem.....	15.062	12,00	Idem.....	Idem.
1.845	7	Demetrio Rodriguez.....	León.....	International..	1.148.936	16,70	Tercera...	Idem.
1.846	7	Esteban Mayoral.....	Idem.....	Peugeot.....	80.399	9,97	Primera...	Idem.
1.847	9	Leocricio Rodríguez.....	Riello.....	Blippet.....	411.362	14,60	Segunda...	Público
1.848	9	Bernabé Villar.....	Cacabelos.....	Fiat.....	108.223	17,77	Idem.....	Particular
1.849	11	Blas Tabares.....	Astorga.....	Ford.....	1.320.847	17,07	Tercera...	Idem.
1.850	17	Cándido González.....	León.....	Idem.....	998.495	17,77	Segunda...	Idem.
1.851	18	Fidel Fernández.....	Lago de Carucedo.....	Peugeot.....	405.410	7,00	Idem.....	Idem.
1.852	18	J. Fronde Gesch.....	S. del Molinillo.....	Swiét.....	2.276	11,70	Idem.....	Idem.
1.853	19	Tomás Antúnez.....	La Bañeza.....	Ford.....	1.204.860	17,07	Tercera...	Público
1.854	19	Francisco Vivas.....	Laguna de Negrillos.....	Peugeot.....	254.032	11,10	Segunda...	Particular
1.855	19	Daniel Lescún.....	León.....	Idem.....	198.142	7,00	Idem.....	Idem.
1.856	22	Manuel Silván.....	Idem.....	Citroen.....	109.483	11,40	Idem.....	Idem.
1.857	25	Avelila Fernández.....	Idem.....	Ford.....	1.201.418	17,77	Tercera...	Público
1.858	25	Francisco Cadenas.....	Idem.....	Idem.....	946.398	13,05	Segunda...	Particular

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
4.521	Ramón Caro.....	Benigno Ibán.....	León.....	3 de Octubre 1929.
4.049	Benigno Ibán.....	Segundo Costillas.....	Idem.....	3 de idem idem.
652	José Benito.....	Benigno Ibán.....	Idem.....	3 de idem idem.
1.081	Tomás del Riego.....	José María Alonso.....	Idem.....	5 de idem idem.
978	C. Pallarés (S. A.).....	Manuel de Prada.....	Puente de Balinúa (Zamora).....	3 de idem idem.
227	Leocricio Rodríguez.....	Segundo Costillas.....	León.....	3 de idem idem.
1.283	Jesús Remacha.....	Isidro Sánchez.....	Zaragoza.....	7 de idem idem.
654	Rogelio Rey.....	Cándido S. Cadenas.....	León.....	15 de idem idem.
186	Adelina Llamazares.....	Marcelino de Paz.....	Astorga.....	15 de idem idem.
1.442	Victoriano Alfayate.....	Tomás Antúnez.....	La Bañeza.....	18 de idem idem.
1.133	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19 de idem idem.
1.569	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19 de idem idem.
233	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23 de idem idem.
18.582	C. Industrial Pallarés.....	Vicente González.....	Astorga.....	25 de idem idem.
525	Domingo Saguer.....	Ciriaco Alonso.....	León.....	25 de idem idem.
1.245	Bernabé Villar.....	Paulino Nielo.....	Bustillo del Páramo.....	25 de idem idem.
908	Evencio Arias.....	Hermengildo Acero.....	Villablino.....	26 de idem idem.
1.145	Gumersindo Diez.....	Carlos F. de Azcarate.....	León.....	28 de idem idem.
221	Juan Tejerina.....	Celcstino Fernández.....	Santa Olaja de Acción.....	26 de idem idem.
1.020	Enrique Rodríguez.....	Julio F. Laredo.....	La Folguera (Oviedo).....	28 de idem idem.
209	Comercial Pallarés.....	José García.....	San Román de los Caballeros.....	30 de idem idem.
624	Santiago Berjón.....	C. Industrial Pallarés.....	León.....	30 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 5 de Noviembre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

CÉDULAS PERSONALES

Ampliado el periodo voluntario para la recaudación de tal impuesto hasta el día 20 del actual, se hace saber que desde la expresada fecha hasta el 30, los Ayuntamientos de la provincia han de practicar la correspondiente liquidación y que a

partir del 21 deben proceder contra los morosos, siguiendo el procedimiento de apremio que marca la Instrucción para que hagan efectivo el importe de las cédulas y el recargo que aquella señala

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 12 de Noviembre de 1929.

—El Presidente, José M.ª Vicente.

Sesión de 1 de Octubre de 1929.

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente Lopez, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, González Puente y Norzagaray, leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Desestimar la instancia de doña María A. Lago, reclamando contra la cédula personal.

Adherirse a la petición del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para que se lleve a efecto la coronación de la Virgen del Camino.

Remitir al Ilmo Sr. Rector de la Universidad de Oviedo con destino al Patronato Universitario, las 5.000 pesetas de subvención consignada para ese objeto, y 1.500 al Sr. Presidente de la Caja de Previsión de la provincia, con destino al Homenaje a la Vejez.

Resolver con arreglo a lo solicitado en la reclamación de D.^a Amelia González, sobre aplicación de la cédulas personal.

Admitir en el Manicomio de Conjo a Valentín Farelo, de Villagroy.

Autorizar a la Imprenta provincial para la adquisición de material. Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en el Pabellón de la exposición de Sevilla, por valor de 2.281,48 pesetas.

Autorizar al Sr. Presidente para que termine las gestiones de adquisición de una finca para ampliación de la Granja provincial, y otorgue la escritura correspondiente.

Adquirir 18 carros de leña para la calefacción del Palacio provincial.

Ratificar el nombramiento de Maestro Auxiliar del Hospicio de esta ciudad, hecho por el Sr. Presidente, a favor de Teófilo Perier.

Celebrar la fiesta del libro en el citado establecimiento, el día 7 del corriente a las seis de la tarde.

Destinar al asilado Julio Fernández, al servicio del Archizo de la Diputación.

Aprobar la nómina de cajistas temporeros de la Imprenta provincial.

Quedar enterada del resultado de la reunión celebrada en Valladolid, con el Excmo. Sr. Arzobispo, referente a la construcción del Reframatorio regional de menores delincuentes, en la que los Presidentes de las Diputaciones, prometieron su apoyo, y dar cuenta al pleno de este asunto.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece horas.

Lo que se publica en el BOLETÍN a los efectos del párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 5 de Noviembre de 1929.—El Secretario, José Peláez.—Visto bueno, El Presidente, José M.^a Vicente.

Sesión del día 8 de Octubre de 1929.

Abierta la sesión a las once horas bajo la presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, González Puente y Paz del Río, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales en el presente mes.

Idem el balance de las operaciones de contabilidad de las operaciones realizadas por la Intervención hasta el 30 de Junio último y que se publique en el BOLETÍN.

Conceder licencia a tres funcionarios provinciales.

Resolver en las reclamaciones sobre cédulas presentadas por don Luis González, D. Secundino Fernández y D. Norberto Castellanos.

Reclamare el expediente reglamentario para resolver en la petición de socorros, por daños causados por una tormenta, en Rabanal del Camino.

Adherirse, en principio al proyecto de construcción de un Reframatorio de menores de Castilla y León, reservando la resolución del asunto al pleno de la Diputación.

Designar al Sr. Vicepresidente para que represente a la Corporación en el Congreso de la Viña y el Vino, comunicando a los productores que remitan fotografías de las bodegas y campos de viñedo, para ser expuestas en la Exposición que ha de celebrarse, nombrando también a dicho señor para que represente a la Corporación en la de Barcelona.

Celebrar el día 11 de Noviembre próximo la subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Luna.

Ratificar el castigo impuesto por el Sr. Presidente accidental al obrero Manuel Sigal, por faltas en el trabajo.

Trasladar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales una comunicación en que se participa la resolución de la Dirección general de Obras públicas referente al camino vecinal de la carretera de Sahagún a las Arriendas a Sotillos.

Expresar un voto de gracias a los Sres. Jefes, oficiales y subalternos de la Base de Aviación, por las atenciones dispensadas a los asilados del Hospicio provincial, con motivo de su visita al centro de referencia.

El Sr. Presidente dió cuenta de la fiesta del Libro celebrada en el Hospicio de esta ciudad, poniendo de manifiesto el celo y solicitud que en ello pusieron los Sres. Director del Establecimiento, Hermanas de la Caridad y funcionarios de aquel.

A continuación y después de dar cuenta de las gestiones realizadas en Madrid referentes a intereses provinciales, fueron aprobadas varias cuentas, levantándose la sesión a las trece horas y veinte minutos.

Lo que se publica en el BOLETÍN, a los efectos del párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1925.

León, 7 de Noviembre de Noviembre de 1929.—El Secretario, José Peláez.—V.^o B.^o: el Presidente, José María Vicente.

Sesión del día 15 de Octubre de 1929.

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray y Paz, fue aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir en el Manicomio a María Blanco, de Corullón.

Resolver en las reclamaciones sobre cédulas personales, presentadas por Dámaso Pérez, D.^a Victoria Beberide, D. Gregorio Pérez y don Eusebio Fernández.

Nombrar al Sr. Norzagaray, para que en unión del representante de la Diputación de Orense vaya a Madrid a gestionar la pronta construc-

ción de un puente interprovincial sobre el río Sil.

Conceder 500 pesetas, para la edición de un cancionero de costumbres Leonesas.

Ordenar se incoe por la Intervención, el expediente necesario para una transferencia de crédito de 2.500 pesetas, con destino a la Brigada Móvil de Vías y Obras provinciales, la que quedará desde primero de año, suprimida en la forma en que figura en presupuesto.

Conceder de plazo hasta 31 de octubre actual a los Ayuntamientos que encuentran en descubierto, procediéndose después por la vía de apremio.

Designar al oficial D. Bienvenido González, para realizar los trabajos preparatorios para la organización de los Consejos Agro-pecuarios y liquidación de los enseres y documentos de los suprimidos, nombrando para coadyuvar a dichos trabajos Auxiliar temporero a D. Alfredo Liébana, y para sustituir al señor González en Secretaría, a D. Amador Reguera, con el mismo carácter del anterior.

Aprobar el proyecto de reforma para la nueva instalación de oficinas, y autorizar al Sr. Arquitecto provincial para la inmediata realización de las obras.

Ratificar la autorización concedida a la Presidencia para la adquisición de terrenos en 50.000 pesetas con destino a la Estación Agro-pecuaria.

Nombrar hijo predilecto de la provincia al eximio escritor D. Margelo Macías, reservando la ratificación del acuerdo al Pleno de la Diputación.

Dada cuenta de la Real orden de la Dirección general de Obras Públicas de 2 del corriente, y que se refiere a modificaciones que hay que introducir en el orden de prelación para la ejecución de los caminos vecinales aprobado por la Diputación y publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 19 de Julio próximo pasado y fijando normas para redactarlo de nuevo y autorizando entre tanto a la Diputación a adelantar la de aquellos que tengan

proyecto aprobado previa autorización de la Jefatura de Obras Públicas, justificando que pertenecen a los primeros números de la ordenación que señala la cuarta prescripción de dicha Real orden y que en vista de la cuantía de los recursos de que disponga quedará garantizada la ejecución de todos los caminos que precedan en la ordenación, por el Sr. Presidente se manifestó que nada más recibirse dicha comunicación, había ordenado al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, formarse dicho plan u ordenación de caminos, conforme se interesaba por la Dirección y que para ganar tiempo se había pasado a informe de la Jefatura de Obras públicas.

Indicó también dicha Presidencia que sería conveniente y por el mismo motivo procederse a la redacción de las bases para el concurso de proyectos, respecto de un número limitado de caminos, sobre los cuales no hay discusión ni duda alguna por ambas partes.

La Comisión provincial en vista de todo lo expuesto acuerda:

1.º Quedar enterada y ratificar las medidas tomadas por el señor Presidente para activar dicho asunto; y

2.º Autorizar al Ingeniero señor Noraña, para que redacte dichas bases y las pase a reconocimiento y aprobación de la Comisión.

Después de ser aprobadas varias cuentas de servicios provinciales, se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 8 de Noviembre de 1929. — El Secretario, José Paláez. — V.º B.º El Presidente, José M. Vicente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alealdia constitucional de León

Feria de San Andrés
Por acuerdo del Excmo. Ayun-

tamiento, la Feria de San Andrés se celebrará del modo siguiente:

Ganado caballar, mular y asnal, días 29 y 30 de Noviembre y 1 de Diciembre.

Ganado vacuno y de cerda, días 2, 3 y 4 de Diciembre.

Se advierte al público que no se permitirá la entrada en el Mercado más que al ganado de las especies indicadas en los días correspondientes.

León, 12 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, José Eguigaray.

Alealdia constitucional de Astorga

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 8 del actual, acordó por unanimidad sacar a pública subasta el suministro de la calefacción de la casa Ayuntamiento para el año de 1930, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se anuncia el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la casa Consistorial, concediéndose un plazo de cinco días para presentar reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Astorga, 12 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Paulino Alonso.

Alealdia constitucional de Corullón

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año próximo de 1930, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero de 1926, a contar desde el día que termine su exposición al público y durante también del plazo de quince días, pueden interponerse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Corullón, 11 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, José Carballo.

Alcaldía constitucional de
Láncara de Luna

Habiendo sobrevenido nuevas atenciones no previstas al aprobar definitivamente el expediente de prórroga, por un año, del vigente presupuesto ordinario, la Comisión permanente aprobó un proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1930, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Láncara, 11 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Pedro Suárez.

Alcaldía constitucional de
Santa Cristina de Valmadrigal

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Santa Cristina, a 10 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Julián González.

Alcaldía constitucional de
San Cristóbal de la Polantera

Ante mi autoridad ha comparecido la vecina de Posadilla de la Vega, de este municipio, Agustina Alonso Cabero, manifestando que el día uno del actual le desapareció una yegua de las señas siguientes: edad, doce años; pelo, negro, con lunares blancos del roce de la collera; alzada, un metro veintiséis centímetros, aproximadamente; crin y cola, recortadas; labio inferior, saliente.

En su virtud se ruega a las Autoridades y Guardia civil, procedan a su busca y captura, dando cuenta, caso de ser hallada a esta Alcaldía, para conocimiento de la interesada.

San Cristóbal de la Polantera, 7 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Teodoro Acebes.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SEGUNDA ZONA

AYUNTAMIENTO DE GARRAFE

Contribución Rústica correspondiente al ejercicio de 1927

Don Antonio Méndez, Recaudador auxiliar de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto arriba expresado y que a continuación se dirán, hay una providencia, que a la letra, dice así:

«Providencia.—Hechas las oportunas diligencias para requerir de pago a los contribuyentes contra quienes se sigue este expediente y no ser halladas; notifíquese y empláceseles por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de edicto en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en esta oficina recaudatoria para solventar sus débitos más los recargos y costas, o señalen domicilio o representante. Advirtiéndoles que, de no verificarlo en el citado plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y Reglamento de 30 de Junio del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Estatuto de Recaudación. Cúmplase como se provee.»

RELACION de deudores a que se refiere la anterior providencia, con el número del recibo, pueblo, nombres y apellidos, y pesetas que adeudan.

Número	Nombres de los contribuyentes deudores	Pueblos	Ptas.	Cts.
22	Servando Alonso	Aladengo	17	84
67	David Llamas	Garrafe	2	83
276	Jacinto Morán	Mataseca	3	70
291	Matías Flecha	Idem	11	96
296	Pablo Muñiz	Idem	7	81
347	José Méndez	Palazuelo	4	13
359	María Cruz Méndez	Idem	1	52
559	Lorenzo García	Ruifoco	6	02
574	Ramona Gutiérrez	Idem	14	06
586	Adriano Valbuena	Riosequino	14	58
589	Antonio Valbuena	Idem	2	39
594	Antonio Valbuena	Idem	3	70
596	Baldomero Flecha	Idem	17	62
600	Basilio Gutiérrez	Idem	11	96
602	Baldomero Valbuena	Idem	13	24
628	Jenaro de Robles	Idem	31	52
633	Isidoro Arias	Idem	9	57
637	Juan Arias	Idem	32	47
654	María García	Idem	34	12
657	Micaela Alvarez	Idem	18	50
658	María de Robles	Idem	8	58
661	Manuel Gutiérrez	Idem	16	98
663	Marcelo de Robles	Idem	30	93
662	Paulino Gutiérrez	Idem	6	74
674	Rafaela Alvarez	Idem	5	33
709	Domiciano Díez	San Feliz	6	74
733	Francisco Argüello	Idem	3	00
746	Juan Fuyo	Idem	5	68
802	Teresa Castañón	Valdesvita	1	37
810	Emilio Fernández	Villaverde de Abajo	13	70
829	Incencio Morán	Idem	12	40
845	Ubaldo Morán	Idem	11	79

PROVINCIA DE LEÓN

E
 cicio de 1927
 resada Zona.
 ue instruyo contra
 o arriba expresado
 cia, que a la letra,
 s para requerir de
 te expediente y no
 anuncio en el Bo-
 casa Consistorial de
 as, comparezcan en
 rás los recargos y
 ndoles que, de mo-
 ento en rebeldía, de
 de Marzo de 1926
 midad con lo dis-
 Cúmplase como se

providencia, con el
 pesetas que adeudan.

	Ptas.	Cts.
	17	84
	2	83
	3	70
	11	96
	7	83
	4	13
	1	52
	0	94
	14	36
	14	35
	2	39
	3	70
	17	02
	11	99
	13	21
	31	62
	9	57
	32	47
	34	42
	18	59
	8	75
	16	35
	30	79
	5	74
	5	33
	6	73
	3	03
	5	95
	1	57
	13	70
Abajo..	17	40
	17	79
	11	79

Número	Nombres de los contribuyentes deudores	Pueblos	Ptas.	Cts.
880	Melchor Suárez	Villaverde de Abajo..	21	52
882	Marcelino López	Idem	21	52
925	Angel Sánchez	Idem	9	14
926	Isabel Sánchez	Idem	9	14
927	María Sánchez	Idem	8	92
928	Bias Rodríguez	Idem	5	22
929	Bernardo Valbuena	Idem	20	41
935	Hermenegildo Fernández	Idem	2	61
932	Lorenzo Flecha	Idem	3	26
940	Lauco Alvarez	Idem	2	18
944	Marcos Ordóñez	Idem		87
951	Florentino Gutiérrez	Idem	5	22
955	Julián Ordóñez	Villaverde de Arriba	4	13
965	Pedro Díez	Idem	2	39
971	Baltasar Díez	Idem	1	31
974	Herederos de Julián Fernández	Idem	3	26
975	Juan Díez Alvarez	Idem	4	13
977	Marcelo Alvarez	Robledo	5	44
980	Herederos de Isidoro Viñuela	Brugos	5	87
985	Benito García	Buadros	20	44
986	Pío Fernández	Idem	10	40
987	Vicente y Toribio Machín	Idem	55	02
988	Lucas Pariente	Idem	15	02
990	Santos García	Idem	3	18
992	Antonio García	Cabanillas	5	44
993	Alonso García	Idem	5	44
994	Benito Machín	Idem	5	44
995	Celestino García	Idem	10	88
996	Celedonio García	Idem	5	66
997	Eugenio Pariente	Idem	2	39
998	Esteban González	Idem	5	44
999	Froilán García	Idem	2	61
1.000	Herederos de Esilpe García	Idem	5	44
1.001	Isidora García	Idem	1	09
1.002	Joaquín García	Idem	17	40
1.003	Julián García	Idem	18	70
1.004	Juan García	Idem	9	57
1.005	José González	Idem	5	44
1.006	Juan García	Idem	5	44
1.007	Lorenzo González	Idem	5	44
1.008	Marcelino García	Idem	2	39
1.009	Martín García	Idem	10	66
1.010	Manuel Fernández	Idem	2	39
1.011	Manuel García	Idem	9	57
1.013	Pedro García	Idem	12	86
1.014	Santiago García	Idem	2	39
1.015	Tomás García	Idem	8	48
1.022	Francisco Fernández	Idem	2	61
1.023	Francisco López	Idem	3	70
1.027	Julián Gutiérrez	Idem	6	31
1.028	Manuel Díez	Idem	9	79
1.034	Vicente Gutiérrez	Idem	7	83
1.037	Manuel Díez	Idem	4	35
1.038	Bernardo García	Idem	9	79
1.040	Simón Arias	Idem	32	40
1.053	Felicja Díez	La Vecilla	5	44
1.055	Manuel Díez	Idem	10	22
1.070	José García	Idem	6	53

Y para cumplimiento de lo dispuesto y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, expido el presente en la oficina recaudatoria.
 Unzonilla, 22 de Octubre de 1922. — A. Méndez. — El Arrendatario, M. Mazo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Sorribas

Formado el presupuesto por la Junta vecinal, que ha de regir para 1930, se halla expuesto al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones, en casa del que suscribe.

Sorribas, 13 de Noviembre de 1929. — El Presidente, Marcos Alvarez.

Junta vecinal de Fáfilas

Formado por la Junta vecinal de este pueblo, el presupuesto vecinal ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones, en el domicilio del Presidente.

Fáfilas, 7 de Noviembre de 1929. — El Presidente, Baltasar Ferreras.

Junta vecinal de Villaviciosa de Perros

En sesión del día 9 del actual y con el fin de allegar recursos para atender a la reparación de la Escuela de niños de este pueblo, acordé enajenar, por tiempo indefinido, el usufructo de una parcela de terreno, sita en este pueblo, al pago de Barrobermeyo, de cabida cuatro hectáreas y veinte áreas, que lindan Oriente, con camino; Mediodía, tierras de José y Juan Antonio García; Poniente, con camino, y Norte, Jovita Pardo; lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días se presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaviciosa de Perros, a 11 de Noviembre de 1929. — El Presidente, Manuel Vega.

Junta vecinal de La Válgoma

Se halla de manifiesto para oír reclamaciones por espacio reglamentario en poder de esta Junta, el presupuesto local de prórroga que ha de regir en el próximo ejercicio de 1930.

La Válgoma, 11 de Noviembre de 1929. — El Presidente, Antonio Ribera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo por el Letrado D. Esteban Zuloaga a nombre de D. Mateo Fernández Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovina, fecha 14 de Octubre último, resolviendo el recurso de reposición presentado por el recurrente contra el nombramiento de Secretario de dicha Corporación municipal, este Tribunal en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, acordó anunciar el presente recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 12 de Noviembre 1929.—El Presidente, Frutos Recio.—P. M. de S. S., El Secretario, Luis Sarmiento.

Juzgado municipal de Soto y Amio
Don Jesús Rodríguez, Díez Secretario del Juzgado municipal de Soto y Amio.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

•Sentencia.—En Soto y Amio, a once de Noviembre de mil novecientos veintinueve; el Sr. D. Antonio García Arias, Juez municipal de este término, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, entre partes: de la una, como demandante, D. Arsenio González Suárez, mayor de edad, industrial y vecino de La Magdalena, y de la otra, como demandado, D. Matías García Yusta, mayor de edad, peón minero, vecino de Garaño, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación y pago de pesetas; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don

Matías García Yusta a que luego que esta sentencia sea firme, abone al demandante D. Arsenio González Suárez, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas que le ha reclamado por el concepto expresado, imponiendo al demandado todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio García Arias.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido la presente en Soto y Amio a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinti nueve.— Jesús Rodríguez.— Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García.

O. P.—525.

Requisitorias

Carrasco (Maximiliano), cuyo segundo apellido se desconoce, vendedor ambulante, que ha residido en León, hoy en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 108 de 1929, sobre raptó, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 18 de Noviembre de 1929.
— El Juez de Instrucción ejerciente, Dionisio Hurtado. — El Secretario judicial, Lodo. Luis Gasque Pérez.

Coca Practo, Manuel; hijo de Antonio y Victoria, de 36 años de edad, natural de Jaén y vecino últimamente del Alhondiga (Gadálajara), comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye por hurto y estafa y emplazarle ante la Audiencia provincial de León, acordado todo ello en

el sumario 11 de 1929; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Parades, 8 de Noviembre de 1929.—Ildafonso Roche.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 11 del corriente se extravió en Mansilla de las Mulas, una vaca roja, pequeña, marcada con tijera a través en la cadera izquierda, con un poco de ubre.

Su dueño es D. Agustín García, de Trabadelo.

P. P.—531.

La noche del día 11 del corriente se extravió en el Puente Castro, un novillo de 16 meses, pelo cardifio, cuernos pequeños, con un cordel atado a la cabeza.

Su dueño es D. Angel Robles, de Corbillos de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno.

P. P.—532.

Comunidad de regantes de la presa de San Isidro de Manzaneda

Terminadas las Ordenanzas y Reglamentos de riego, formados por esta Comunidad, que comprende los términos de los pueblos de Manzaneda, Ruiforco y Abadengo, según dispone el artículo 231 de la ley de aguas, y tramitados con arreglo a la Instrucción de 25 de Junio de 1884, la Junta interina nombrada al efecto, en Junta general, para cubrir los gastos ocasionados, ha formado un reparto entre los regantes y usuarios de las aguas, el cual queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que considere justas, las que serán resueltas por esta Junta dentro de los ocho días siguientes.

Manzaneda de Torío, 15 de Noviembre de 1929.—El Presidente Francisco Pérez.

P. P.—529.

Imp/ de la Diputación provincial